



SESIÓN PLENARIA

3.- Debate y votación de la moción N.º 183, subsiguiente a la interpelación N.º 204, relativa a criterios de la aplicación del canon de agua residual doméstica en los núcleos que no cuentan con instalaciones de saneamiento o depuración de aguas residuales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [8L/4200-0183]

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos al punto tercero del orden del día.

LA SRA. BEITIA VILA: Debate y votación de la moción N.º 183, subsiguiente a la interpelación N.º 204, relativa a criterios de la aplicación del canon de agua residual doméstica en los núcleos que no cuentan con instalaciones de saneamiento, depuración de aguas residuales, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Turno de defensa del Grupo Socialista, tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sras. y Sres. Diputados.

De entrada les recuerdo que esta legislatura comenzó con el incumplimiento de los grandes compromisos electorales, tanto del Sr. Diego como del Partido Popular. Incumplieron todos los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno, todos: "No recortaremos la educación, la sanidad y la dependencia" Lo recortaron todo.

"En esta Consejería a los afectados por sentencias de derribo les anticiparemos el valor de sus viviendas. Anticipos para todos. Bajaremos el canon de saneamiento" Pues bien, lo incumplieron todo.

Pero están empeñados en terminar la legislatura si hoy no lo remediamos, con otro incumplimiento, están empeñados en ello.

Es injusto que paguen el saneamiento quienes no lo tienen, había prometido el Sr. Diego y el Partido Popular. Quiénes lo tienen y quiénes no lo tienen, tienen saneamiento completo y por lo tanto, pagan el canon de saneamiento todos los núcleos de 28 municipios de Cantabria, a saber: Arenas de Iguña, Argoños, Arnuero, Astillero, Camargo, Castañeda, Colindres, Herrerías, Limpias, Marina de Cudeyo, Mazcuerras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miengo, Molledo, Noja, Piélagos, Puente Viesgo, Reinosa, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Ruento, Ruiloba, Santa Cruz de Bezana, Santander, Santoña, Val de San Vicente y Santoña. Total, 28 municipios completos conectados todos sus núcleos a las instalaciones de saneamiento y pagan todos el canon de saneamiento.

Estos datos son los de hace cuatro años, son los de final de la pasada legislatura y la fuente es el Boletín Oficial de Cantabria y el Gobierno de Cantabria.

Espero que nos diga el Partido Popular qué nuevos municipios se han incorporado, fruto de las obras realizadas durante esta legislatura, de los que yo no he nombrado. Díganme qué municipios se han incorporado.

Segunda cuestión, qué municipios no tienen saneamiento y están por ello exentos de pagar, son 34. Alfoz de Lloredo, que están haciendo obras ahora, Bareyo, Campoo de Yuso, Corvera de Toranzo, Hazas de Cesto, la Hermandad de Campoo de Suso, Lamasón, Liendo, Luena, Miera, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Polaciones, Rionansa, Las Rozas, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque del Río Miera, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, Saro, Soba, Solórzano, Los Tojos, Tresviso, Tudanca, Udías, Valdeolea, Valdeprado del Río, Valderredible, Vega de Liébana, Vega de Pas y Villafuere. Total 34 municipios rurales, la mayoría de las zonas altas de la Región, de las cuencas altas de nuestros ríos.

Están exentos 400 pequeños núcleos en los que viven 29.000 personas.

Espero también que nos diga el Partido Popular, de todos estos municipios cuáles son los que ya tienen saneamiento, que nos lo digan, cuáles son los que ya tienen saneamiento, fruto de las obras realizadas esta Legislatura. No sirve decir: hemos hecho obras por valor de cientos de millones de euros, no. Díganme municipios de los que antes no tenían saneamiento y ahora lo tienen.

Y tienen saneamiento, por último, el resto 40 municipios, que tienen un saneamiento incompleto. Tienen el saneamiento en los principales núcleos de población, pero tienen algunos núcleos que no tienen saneamiento y estaban exentos, por ejemplo en Torrelavega: La Montaña; en Castro Urdiales: Talledo, Sonabia, Hontán, Hontón perdón y Valtezana, no tienen saneamiento, estaban exentos.



En Polanco: Soña, Rumoroso, Rinconeda y Posadillo; en Suances: Hoznayo y Puente Avios; en Santillana: Camplengo y Yuso; en Cabezón: Bustablado y Duña; en Potes: Rases; en Reocín: Barcenaciones, Caranceja, Golbardo, San Esteban y Reocín. Total, no tenían que pagar el saneamiento, porque no lo tenían 691 pequeños núcleos; en total son 61.000 habitantes.

Es decir, esto supone el 10 por ciento de la población de Cantabria, datos de hace cuatro años. Pagaban el saneamiento el 90 por ciento, no pagaban el 10 por ciento; salvo los municipios que me digan que se han incorporado esta Legislatura.

El criterio que teníamos los tres Grupos Parlamentarios, los tres, los tres, es que no pagasen el saneamiento quienes no lo tenían.

El Partido Socialista y el Partido Regionalista así lo dejaron establecido en la ley anterior.

Pero es que el Partido Popular siempre va más allá, es que no les valió con hacer manifestaciones públicas, no, es que hicieron un compromiso electoral, un compromiso electoral y un compromiso que ahora no quieren cumplir ni mal ni bien.

Este Gobierno, nos dijo el Consejero, por primera vez garantiza el derecho universal a los servicios de saneamiento y lo dijo con un tono tan solemne que parece que es verdad.

Como en el artículo 17 se dice que "corresponde a la Comunidad Autónoma garantizar el saneamiento", dice que ya está garantizado, pues ¿no es verdad!

La verdad es que el servicio de saneamiento está garantizado cuando se conecta, cuando se conecta, cuando se conecta a un tubo y ese tubo llega a una estación de depuración.

Un derecho formal que hay en una ley no garantiza nada, ésa es la verdad, no garantiza nada, desde el punto de vista legal.

Y ésta es la cuestión que hoy debatimos y hasta que los núcleos tengan saneamiento ¿tienen que pagar o no tienen que pagar? Todos habíamos dicho que no. Nosotros seguimos diciendo que no.

En la ley que se debatió aquí presentamos enmiendas en esa dirección. El Partido Popular las rechazó, pero el Partido Popular presentó una enmienda diciendo que el Gobierno podrá establecer los núcleos que no tienen saneamiento.

Pues de eso es de lo que hablamos hoy aquí, de eso es de lo que hablamos. Porque una fosa séptica no es ningún saneamiento alternativo ni transitorio. Díganme en qué artículo de esa ley de diseño, de los de la Fundación de Oviedo, díganme donde está eso que la fosa aséptica es un saneamiento alternativo y transitorio. No es verdad, no es verdad, no está en la ley; por lo tanto no existe. Los que tienen fosa séptica no tienen saneamiento. ¿Quién tiene que pagar?

Lo que les pedimos hoy es que este compromiso electoral lo mantengamos los tres Grupos Parlamentarios.

El Gobierno, por boca de su Consejero no quiere cumplirlo ni mal ni bien y no sirve que le digamos todo tipo de razones, todo tipo de argumentos. No ha servido, es más, lo vieron aquí el otro día en la interpelación, es que se ofende muchísimo, se ofende muchísimo.

Y además es que utilizó al final, utilizó al final un argumento, que es el que resume la posición del Gobierno. Dijo el Consejero, "el canon de saneamiento es un impuesto -un impuesto-, es un impuesto que todos tenemos que pagar, aunque no estemos conectados a la red de saneamiento. Incluso aunque no se prestase de forma gratuita la gestión de este saneamiento alternativo." ¡Acabáramos!, es un impuesto nuevo la gestión de este saneamiento alternativo. Acabáramos. Es un impuesto nuevo. Un impuesto nuevo. Ya que estamos hoy hablando de impuestos; pues miren ustedes, a una población de Cantabria que no pagaba este impuesto, ustedes han decidido en la Ley que lo paguen. Esto es -diríamos- su decisión al final de la legislatura.

Pero volvamos al principio. ¿No decía el Sr. Diego que era injusto que pagasen el servicio los que no lo tienen? ¿No lo decía? Eso es lo que decían, eso es lo que prometían.

Yo creo que es mejor para ustedes terminar la legislatura con un cumplimiento y no con un incumplimiento. Y para los vecinos afectados, que acepten esta propuesta que les hacemos; que acepten esta propuesta.

Lo que más me ha molestado en el debate es que este procedimiento se intente justificar por razones de solidaridad. Porque es que ahora a la injusticia la quieren llamar solidaridad. Solidaridad. Porque si se cobra el



saneamiento a los que no lo tienen de las zonas altas, para pagar los costes de saneamiento de las zonas urbanas, eso es una injusticia. Eso no es ninguna solidaridad.

La solidaridad sería al revés. Que de lo que se recauda en las zonas urbanas hacemos el saneamiento para las zonas rurales. Y después que les hayamos hecho ese saneamiento, se les pasa el impuesto del saneamiento.

Por lo tanto, no llamen ustedes solidaridad a lo que ha sido hasta ahora una injusticia.

Termino ya. Yo pienso, les llamo a ustedes finalmente a la sensatez, les llamo a la sensatez, les llamo a la cordura, les llamo a que atiendan por una vez la situación de las zonas altas de la región, de las zonas donde más difícil es vivir. Y que atiendan también por una vez, aunque sea a final de la legislatura, a las promesas que ustedes mismos han hecho ante los ciudadanos. Por eso les pido el voto favorable -termino ya- para esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la fijación de posiciones.

Turno del Grupo Regionalista. Tiene la palabra D. Rafael de la Sierra. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí. Sr. Presidente. Señorías.

Bueno, hablando de solidaridad y partiendo del análisis que ha hecho el portavoz del Grupo Socialista, en el cual está hablando de que determinado tipo de núcleos que tienen derecho a saneamiento no lo tienen y a pesar de ello se les cobra.

Yo quisiera resaltar otra injusticia también desde el punto de vista de la solidaridad, que es entre todos estos que no tienen saneamiento existen los pequeños núcleos rurales, a los cuales no solo han quedado fuera del saneamiento porque no se ha podido llevar, sino que han quedado fuera del saneamiento por disposición de la Ley. De la última Ley que hemos aprobado en este Parlamento. Y que, sorprendentemente, estos núcleos que han quedado excluidos de su derecho a tener saneamiento y depuración, se les obliga a los ciudadanos que viven en ellos, a pagar el canon de saneamiento.

Como en otros ámbitos, haciendo ejemplo de solidaridad, el Gobierno elimina derechos y establece obligaciones a los que más lo necesitan.

Hablábamos de impuestos. Yo creo que el planteamiento no es subir o bajar impuestos. El planteamiento es subir o bajar impuestos, depende de a quién y para qué. Ése es el auténtico debate.

Y en este caso, estamos ante un impuesto injusto; porque el propio Gobierno nos dijo que lo era desde el punto de vista cuantitativo. E injusto desde el punto de vista de su aplicación, porque se está aplicando a personas que no reciben absolutamente ningún beneficio de ello.

El Consejero el otro día, nos decía que esto no era cierto. Si se fijaron en la intervención y, sino, lo pueden ver en el Diario de Sesiones, a partir del minuto aproximadamente de su segunda intervención, comenzó a elevar la voz; casi un poco a gritarnos y a reñirnos.

Ustedes se preguntarán por qué, y yo también. Evidentemente, por una razón. Hay un sabio consejo de un obispo africano, Desmond Tutu, que dice -y viene muy bien ahora- "No eleves la voz, mejor aumenta el peso de tus argumentos". Pero en este caso, no rige para este Gobierno, porque cuando levanta la voz, precisamente es cuando o ha mentido o está mintiendo. Es un poco como la nariz de Pinocho, pero a otro nivel.

Y yo creo, hoy lo verán en algunas intervenciones. Mire, antes escuchaba a una persona que es muy moderada en sus exposiciones, como es el portavoz del Grupo Popular, Sr. Albalá y en cuanto hablaba del tema de Valdecilla, cómo levantó la voz y cómo empezó a gritar. Yo lo veo porque estaba sabiendo que en ese tema precisamente, no estaba diciendo la verdad.

Y el otro día, el Consejero no decía la verdad, porque nos afirmó y nos dijo en esta Cámara que los núcleos rurales sí estaban incluidos y a la pregunta del Sr. Palacio de que le dijera en qué artículo, nos citó efectivamente el artículo 17. Y efectivamente el artículo 17 dice lo que dice el Sr. Palacio, pero es que la nueva ley excluye de las competencias de la Comunidad Autónoma, todos aquellos saneamientos que no sean de interés de la Comunidad Autónoma.

¿Y cuáles son los saneamientos de interés de la Comunidad Autónoma? Pues los que están en el plan de saneamiento.



¿Y qué dice el plan de saneamiento en la introducción de su memoria normativa? Que quedan excluidas las aglomeraciones rurales, que quedan excluidos los núcleos rurales. Por eso alzaba la voz el Consejero, porque decía algo que sabía que no era cierto.

Este Gobierno sí ha eliminado por ley la obligación de atender al saneamiento y depuración a los pequeños núcleos, ésa es la verdad. Antes, la ley antigua, en la Ley de Saneamiento y Depuración estaban incluidos en el artículo 3 y en la ley, la nueva ley, no lo están.

Y ustedes, por otra parte, han impuesto el canon de saneamiento a todos los ciudadanos de Cantabria, incluidos los que viven en núcleos rurales, en núcleos de población que están excluidos por vía de hecho o por vía de derecho, del saneamiento y la depuración y ésa es la otra verdad.

Ustedes engañaron a los ayuntamientos, engañaron a los ciudadanos y en este momento están intentando engañar a esta Cámara. Evidentemente, yo creo que después de los debates que ha habido, quedan claras dos cosas. La primera que este Gobierno ha excluido del derecho al saneamiento y depuración, por vía de hecho, pero también por vía de derecho, sobre todo a los núcleos, a los pequeños núcleos rurales. Y también que este Gobierno ha impuesto la obligación del pago del canon, por cierto, sin ninguna reducción, a todos los ciudadanos de Cantabria, tengan saneamiento o no lo tengan.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Turno del Grupo Popular. Tiene la palabra D. Iñigo Fernández, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenas tardes.

Vamos a ver cuál es la frase que resume la posición del consejero y la posición del Gobierno del Partido Popular. La dijo el lunes pasado aquí, en este Pleno. Literal: "Este Gobierno no va a cobrar el canon de agua residual doméstica, a aquellas familias que no tengan saneamiento". Ése es el compromiso, ésa es la frase, eso es lo que dijo, eso es lo que resume la situación. Lo dice, apoyándose en el artículo de la ley, en el que se adopta también ese compromiso. Voy a buscarlo.

Mediante Orden -es la Disposición Transitoria Segunda- mediante Orden de la Consejería competente en materia de abastecimiento y saneamiento de agua, podrán determinarse los núcleos en los que se suspende la aplicación efectiva de canon del agua, por no contar en el núcleo con ninguna instalación de saneamiento o depuración de aguas residuales.

Esto es lo que dice la ley y esto es lo que dice el compromiso. Y lo que yo le digo es que no se va a cobrar ese canon, a las familias que no se benefician del saneamiento.

Y cuando eso se produzca una sola vez, traiga usted el recibo y la situación geográfica de esa familia, para poder ver si usted dice la verdad.

De momento, lo que tenemos es lo que ha explicado el Consejero, ahora mismo, hay una ley que garantiza el acceso universal de todas las familias a este servicio que presta el Gobierno, en un 90 por ciento, a un 90 por ciento de la población se le presta ese servicio mediante el acceso a las redes de saneamiento, al 10 por ciento restante entre tanto se ejecuta el Plan Regional de Saneamientos que contempla una inversión de 300 millones y un plazo de ejecución de ocho años, al 10 por ciento restante, entre tanto se ejecuta ese plan, se lo va a gestionar el Gobierno a través de la empresa MARE mediante la gestión de las fosas sépticas.

Y si hubiera un caso, un supuesto, un núcleo de población donde eso no sucede, el Gobierno mediante orden regulará que esas viviendas, esas familias quedan exentas de tener que abonar el canon de aguas residuales, éste es el cuadro, al 90 por ciento mediante el acceso a la red, al 10 por ciento restante mediante la gestión de las fosas sépticas hasta tanto se les hace llegar la red y en el supuesto de que no se preste ese servicio, el Gobierno tiene el compromiso de no cobrarlo, porque así lo dice la ley: "aquellos núcleos en los que se suspende la aplicación efectiva del canon de aguas residual doméstica por no contar en el núcleo con ninguna instalación", y porque así lo ha dicho el Gobierno en la intervención del pasado lunes.

Esa es la situación, Sr. Palacio si se queda usted más tranquilo aprobando esta iniciativa esta moción, le puedo decir que la vamos a votar a favor, porque lo que usted dice es lo mismo que dice la ley y lo que usted dice es lo mismo que dice el Consejero, pero si se queda usted más tranquilo, le anuncio que el Grupo Popular va a votar a favor de esa iniciativa que usted ha presentado; que no hacía falta porque es el compromiso del Gobierno, porque es lo que contempla la ley y porque es lo que el Consejero ha anunciado aquí la semana pasada.

Insisto en que ha habido un cambio muy importante en relación con este asunto, el cambio es que el Gobierno garantiza el acceso al saneamiento a todos los ciudadanos de Cantabria, el Gobierno lo hace en este momento al 90 por



ciento mediante la conexión de redes, al 10 por ciento restante mediante la gestión de fosas sépticas hasta tanto se les conecta a la red.

Además el canon tiene un componente social, un componente de solidaridad, que implica bonificar con hasta el 80 por ciento del coste del recibo a aquellas familias que perciben la renta de inserción básica, ésta es la situación, éste es el cambio que ha habido y como digo no se va a cobrar el saneamiento a aquellas familias que no reciban el servicio.

Si a usted, si usted se queda más tranquilo con el voto a favor del Grupo Popular a su iniciativa, se lo anuncio, votaremos a favor.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para finalizar el debate tiene la palabra D. Miguel Ángel Palacio por un tiempo de tres minutos.

Sra. Ruiz, se puede usted callar y aplíquese el cuento de su compañera, que no hable más.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias, Sras. y Sres. Diputados.

Cuando estamos hablando de impuestos, quedan exentos de pagar un impuesto los que diga la ley, no valen filosofías, los que diga la ley, y si la ley dice que el Gobierno tiene que hacer una orden para dejar exentos a quienes tienes que dejar exentos, que es la propuesta el Gobierno tiene que hacer una Orden.

En la Legislatura anterior, quedó claro que estaban exentos, porque estaban exentos en la propia ley. Asturias, acaba de aprobar una Ley de Saneamiento y ha dejado exentos en la ley a estos núcleos y no, mire usted, usted no puede ahora cambiar la historia, lo que dijo el Consejero es lo que dijo, ahí está el Diario de Sesiones, y porqué se enfadó tanto, y porqué se enfadó tanto, pero ¿por qué?, pero ¿por qué se puso así de enfadado? Y nos dijo que el canon de saneamiento es un impuesto que todos tenemos que pagar aunque no estemos conectados a la red de saneamiento incluso aunque no se prestase de forma gratuita la gestión de ese saneamiento, fin de la cita, eso es lo que dijo, fin de la cita.

Y además, utilizó todos los argumentos habidos y por haber, para decir que de eso nada, que de eso nada.

Por eso hemos presentado la moción, porque si nos hubiesen dicho que sí, no hubiéramos presentado la moción, no. Por otra parte, municipios conectados -se le ha olvidado- decirme, municipios conectados esta legislatura, se le ha olvidado decirme. El Gobierno anterior el 90 por ciento de la población, falta hacer el 10. Díganme ustedes cuál ha sido la gestión del Gobierno, díganmelo.

No se puede confundir lo de garantizar como derecho universal, un derecho formal como el derecho al trabajo que viene en la Constitución, como el derecho a la vivienda, son derechos formales, pero el derecho a la vivienda lo tiene uno cuando tiene la vivienda y el derecho al trabajo cuando trabaja. Pues el derecho al saneamiento, cuando le conectan.

Ustedes se han confundido o el Gobierno confundió lo de garantizar el derecho con garantizar la universalidad del impuesto, eso sí, eso sí quedó claro, garantizaban la universalidad del impuesto, tenían que pagar todos.

Y el otro día, efectivamente, se enfadó muchísimo el Consejero cuando yo nombré la Fundación de la Universidad de Oviedo, vamos se puso como loco, ya le vieron ustedes no hace falta que yo se lo diga, cómo se puso. Bueno pues dijo algunas cosas que no son verdad, el contrato de la Fundación, con la Fundación de la Universidad de Oviedo costó 18.000 euros, pues no es verdad; hubo dos contratos, uno de 21.282 euros para la Ley y otro para el desarrollo de la Ley de 21.700 euros.

Pero esto no es lo más importante, porque si es necesario hacer una contratación para una Ley esto no es lo más importante, no. Lo más importante es que nos dijo que los de Oviedo eran expertos nacionales en abastecimiento y saneamiento y yo eso no lo discuto, pero es que no se les contrató, porque eran expertos, es que el Consejero viene contratando a los de la Fundación de Oviedo desde que él está en Cantabria, desde que él está aquí.

Les contrató por ejemplo, pagando naturalmente, sobre la empresa municipal de desarrollo urbano de Santander, para hacer un informe sobre la Agencia de Protección de Datos, un informe sobre barreras arquitectónicas, sobre licencias de apertura, sobre la Ordenanza de convivencia. Un informe sobre el incendio de la Calle de Tetuán..., ¿son expertos nacionales en todo estos señores, en urbanismo, en protección de datos, en incendios? No. No.

¿Han sido contratados por sus méritos nacionales? No. Se les ha contratado, porque primero se contrata a los socios, después a los amigos y a poder ser que todo quede en casa, ésta es la realidad. Y por eso se enfadó tanto pero no dijo la verdad como ven ustedes, no dijo la verdad sobre esta cuestión.

Me parece que estas cosas es necesario transparencia, reconocerlo, y en relación con esta cuestión..



EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Ya termino.

Los de Oviedo hicieron una mala propuesta equivocada, los del Gobierno la cumplieron sabiendo que estaban cumpliendo o llevando a una ley una cuestión equivocada y yo me alegro que hoy podamos rectificar y que ustedes le rectifiquen al Gobierno que no estaba dispuesto en ningún caso a publicar esa Orden y lo que deseamos es que cuanto antes, que ésa es la propuesta, que cuanto antes...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sr. Diputado...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Terminó.

Se publique esa Orden para dejar exentos a los que no tienen saneamiento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Pasamos a la votación.

¿Votos a favor de la moción?

¿Resultado?

LA SRA. BEITIA VILA: A favor, treinta y nueve.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): En consecuencia queda aprobada la moción N.º 183 por unanimidad.